



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

El Ayuntamiento de Cavia en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cavia, a 5 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,  
Elena González Paisán